

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4918529



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112894

SANTIAGO, 25 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Jesica Maribel CASTRO BRUNIS RUN: 24.281.181-K
 2. Don Christian Martin SILVA PLASENCIA RUN: 22.981.479-6
 3. Doña Gloria Esperanza CUAREZMA MUÑOZ RUN: 23.614.573-5
 4. Doña Joany Gretty RIVERA LARICO RUN: 23.089.991-6
 5. Don Jairo Michael RODRIGUEZ MINCHOLA RUN: 23.457.135-4
 6. Doña Gracielle Sabine Richard GRION RUN: 24.242.809-9
 7. Doña Karla del Valle BEDOYA ZORRILLA RUN: 24.045.074-7
 8. Don Ruben PANCHALO GONZALEZ RUN: 24.045.080-1
 9. Don Miguel Daniel YALTA SAAVEDRA RUN: 23.223.347-8
 10. Doña Judeline MERIDIEN RUN: 24.201.420-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración